

3000003



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ESCRITURA NUMERO: 2194
 CONVERSION, AUMENTO DEL
~~VALOR DE ACCIONES, FIJACION~~
 DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA GAZACE S.A.-----
 (CUANTÍAS:-----)

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00
 CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00.-.)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
 Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días
 del mes de diciembre del año dos mil uno, ante mí,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
 comparece: La compañía **GAZACE S.A.**, por la
 interpuesta persona de su Gerente General y
 Representante Legal, señora **LETICIA SOLANDA**
JUEZ ZAMBRANO, quien declara ser de
 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
 ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
 debidamente autorizada por la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el
 ocho de noviembre del año dos mil uno, cuya
 personería declara legitimar con la copia certificada
 del nombramiento que acompaña para que sea
 agregado al final de este instrumento como

1 documento habilitante y quien declara además, que su
2 nombramiento se encuentra en plena vigencia. La
3 compareciente es mayor de edad, capaz para
4 obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, por
5 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
6 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
7 instruida en el objeto y resultado de esta Escritura
8 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
9 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
11 el registro de Escrituras Publicas a su cargo una de
12 Conversión del Capital y Valor Nominal de las
13 Acciones de suces a dólares, Aumento del Valor
14 Nominal de las Acciones, Fijación del Capital
15 Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma
16 del Estatuto Social, al tenor de las siguientes
17 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece
18 al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
19 publica: La señora LETICIA SOLANDA JUEZ
20 ZAMBRANO, por los derechos que representa de la
21 compañía GAZACE S.A., en su calidad de Gerente
22 General, como lo demuestra con la nota de
23 nombramiento que se agrega a esta escritura, la
24 misma que comparece debidamente autorizada por la
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida
26 el día ocho de noviembre del presente año.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
28 GAZACE S.A., se constituyó mediante escritura



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 pública autorizada por el Abogado Eduardo Falquez
 2 Ayala, el dos de octubre de mil novecientos noventa
 3 y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 4 Guayaquil, el nueve de noviembre de mil novecientos
 5 noventa y cinco, con un capital de CINCO
 6 MILLONES DE SUCRES, que es el que actualmente
 7 tiene; y, b) La Junta General Extraordinaria de
 8 Accionistas de la Compañía GAZACE S.A., en
 9 sesión celebrada el ocho de noviembre del dos mil
 10 uno, resolvió: debido a la Ley de Transformación
 11 Económica efectuar la conversión del capital y del
 12 valor nominal de las acciones de sures en dólares, se
 13 aumento el valor nominal de las acciones de cuatro
 14 centavos de dólar a un dólar cada una; se autorizó
 15 para que se efectúe el canje de los títulos anteriores
 16 por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al
 17 nuevo cuadro distributivo; fijar el capital autorizado
 18 de la compañía en la suma de UN MIL
 19 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 20 UNIDOS DE AMÉRICA; y aumento el capital
 21 suscrito de la compañía a la suma de OCHO-
 22 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 23 UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformó el estatuto
 24 social en los términos del Acta de Sesión de la Junta
 25 General Extraordinaria de Accionistas que se
 26 agregará al final de esta escritura como parte
 27 integrante de esta escritura.- TERCERA: CON-
 28 VERSIÓN DEL CAPITAL Y VALOR

1 **NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A**
2 **DÓLARES Y AUMENTO DEL VALOR**
3 **NOMINAL DE LAS ACCIONES.**- Por la presente
4 escritura, Yo, LETICIA SOLANDA JUEZ
5 ZAMBRANO, por los derechos que represento de la
6 compañía GAZACE S.A., declaro expresamente que
7 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 compañía reunida en esta ciudad de Guayaquil, el
9 ocho de noviembre del dos mil uno, decidió: Efectuar
10 la conversión del capital y valor nominal de las
11 acciones de sucre a dólares, esto es de cinco
12 millones de sucre a doscientos dólares de los
13 Estados Unidos de América; Aumentar el valor
14 nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a
15 un dólar cada una; y se autoriza para que se efectúe el
16 canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos
17 de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-

18 **CUARTA: FIJACIÓN DEL CAPITAL**
19 **AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL**
20 **SUSCRITO.**- En la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas se decidió: Fijar el capital autorizado de
22 la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA; y, aumentar el capital suscrito a la suma
25 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
27 emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar
28 cada una, que han sido suscritas y pagadas en un cien

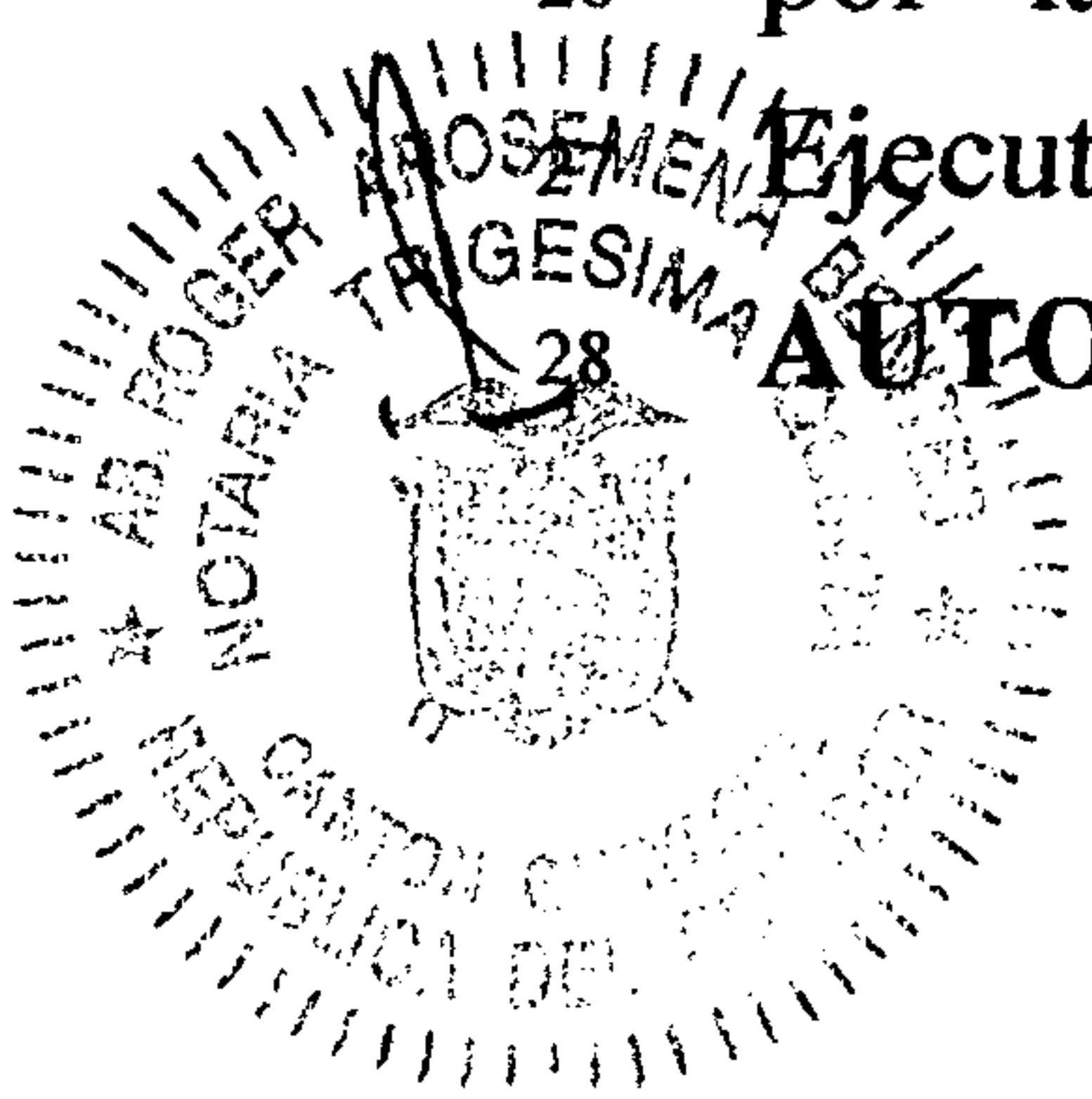


NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 por ciento por la accionista: ROSA
 2 LAGORMARSINO SCHIAFFINO.- **QUINTA:**
 3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como
 4 consecuencia del aumento del capital autorizado y
 5 aumento del capital suscrito efectuado en atención a
 6 lo resuelto en la sesión de Junta General
 7 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 8 GAZACE S.A., celebrada el día ocho de noviembre
 9 del dos mil uno, por medio de la presente escritura se
 10 reforma el Artículo SEXTO del Estatuto Social, cuyo
 11 texto será: "Artículo SEXTO.- El capital de la
 12 compañía se divide en capital autorizado, suscrito y
 13 pagado. El autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS
 14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 15 AMÉRICA y el suscrito de la compañía es de
 16 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 17 UNIDOS DE AMÉRICA, representado por
 18 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
 19 dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la
 20 ochocientas inclusive. Cada acción de un dólar que
 21 estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto
 22 en las deliberaciones de la Junta General de
 23 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese
 24 derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos
 25 de las acciones contendrán las declaraciones exigidas
 26 por la Ley y llevarán las firmas del Presidente
 Ejecutivo y Gerente General.". - **SEXTA:**

AUTORIZACIÓN DE GESTIONES.- Como consta



1 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accio-
2 nistas del ocho de noviembre del presente año ya
3 mencionada, la señora LETICIA SOLANDA JUEZ
4 ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General de
5 la compañía GAZACE S.A., queda autorizada para
6 realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización
7 de la presente escritura; y de manera especial para
8 que solicite a la Intendencia de Compañías de
9 Guayaquil, su aprobación e inscripción en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

11 **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
12 YO, señora LETICIA SOLANDA JUEZ ZAMBRANO,
13 en mi calidad de Gerente General, de la compañía
14 GAZACE S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO: Que
15 el Aumento de Capital, objeto de esta escritura, se
16 encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito
17 en su totalidad, pagado en un cien por ciento y la
18 accionista suscriptora es de nacionalidad chilena.
19 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades
20 de estilo para la validez y perfeccionamiento de la
21 presente escritura, de manera especial el nombramiento
22 de la representante legal y la copia del acta de sesión
23 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
24 fecha ocho de noviembre del dos mil uno.- (firma
25 ilegible) Abogado Xavier Carvajal Díaz.- Registro
26 número diez mil trescientos treinta y uno.- **HASTA**
27 **AQUI LA MINUTA**, que se eleva a Escritura
28 Pública.- Se agrega a este registro todos los

Guayaquil, 05 de Noviembre del 2.001.

Guayaquil, 05 de Noviembre del 2.001.

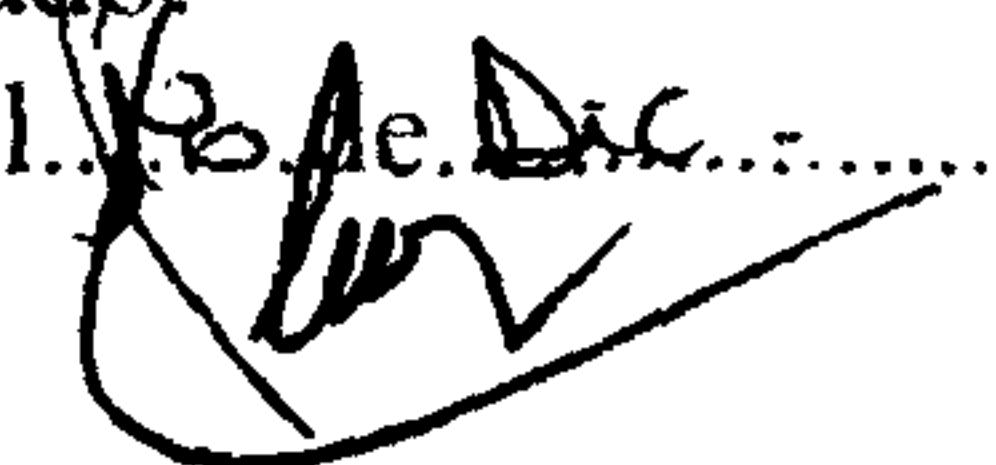
Sra.

LETICIA SOLANDA JUEZ ZAMBRANO.

Ciudad.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 05 de Dic... 2001..


Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **GAZACE S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted, **Gerente General** de la compañía por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **GAZACE S.A.** se constituyó por Escritura Pública el 02 de Octubre de 1.995, ante el Notario Público, Séptimo del Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Noviembre de 1.995.

Atentamente,


AB. ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO.

PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 0901244244, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 05 de Noviembre del 2.001.

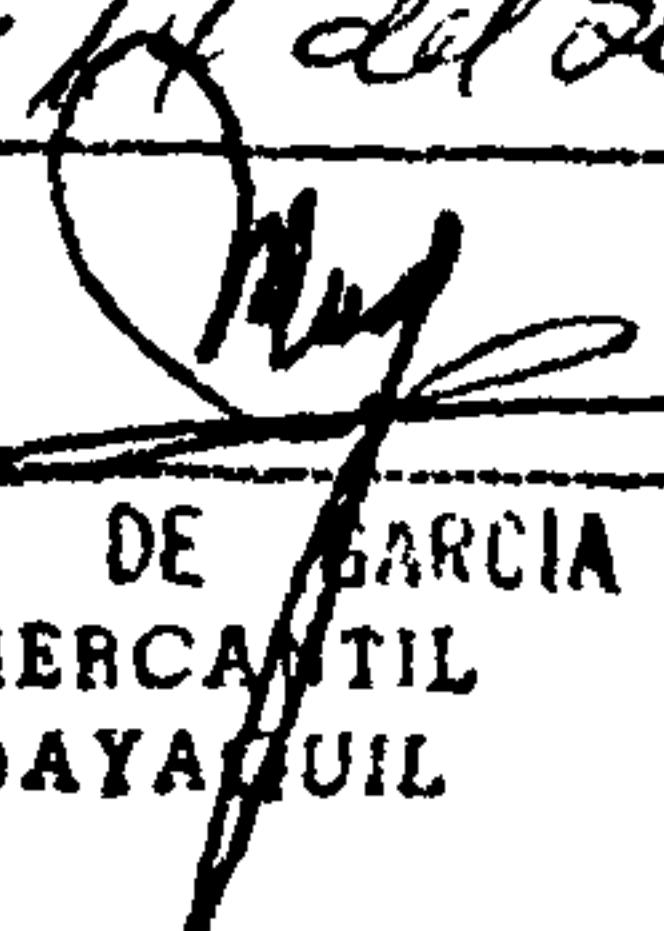
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento del Gerente General

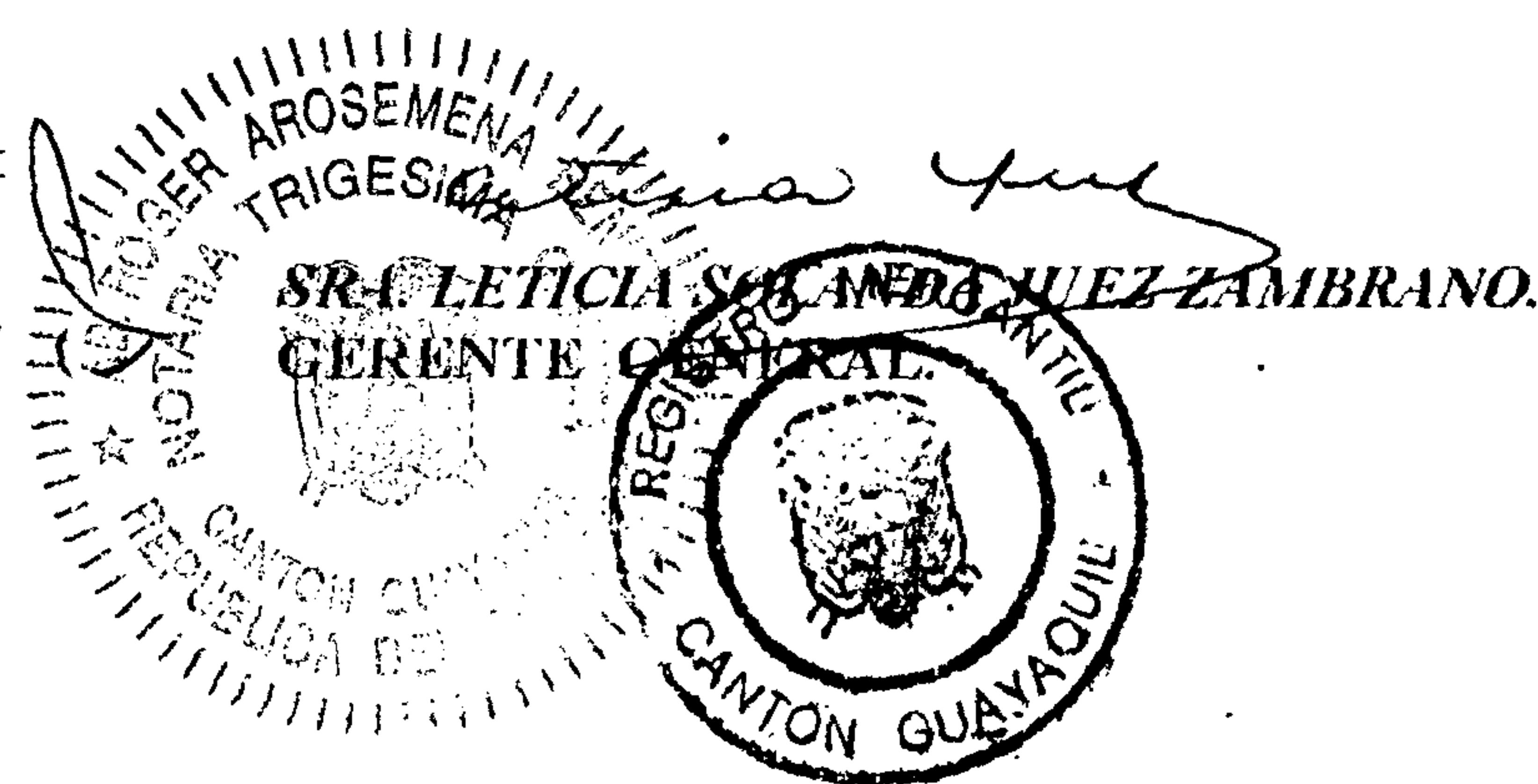
Folio(s) /37 fol 137 fol 4 Registro Mercantil No

31.526 Repertorio No. 44.002

Se archiván los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, Diciembre 05 del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

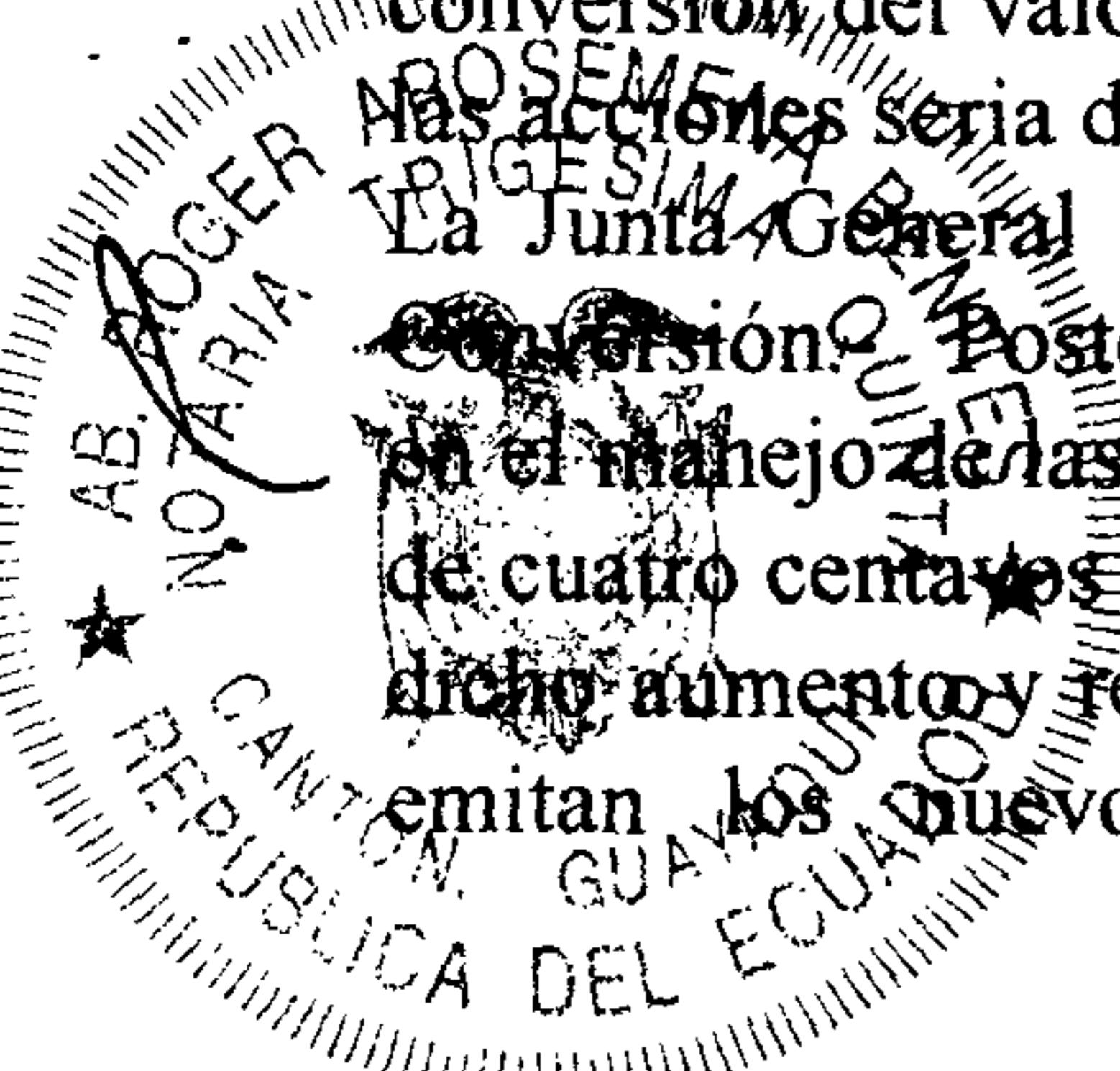


1330087

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GAZACE S.A., CELEBRADA EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 8 de noviembre del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Carchi 809 y Nueve de Octubre, se encuentra los accionistas: El Ingeniero Juan Antonio Salgado Durango, por los derechos que representa de la Sra. **ROSA LAGORMARSINO SCHIAFFINO**, como propietaria de 4500 acciones de un mil sures cada una, y El Ingeniero Juan Antonio Salgado Durango, por los derechos que representa del Sr. **ANGELO MARCELLO OLCESE BURLANDO**, como propietaria de 500 acciones de un mil sures cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de GAZACE S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en 5000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. Preside la sesión su titular el Presidente Ejecutivo Ab. Aracely Juez Zambrano y actúa de Secretaria la Gerente General señora **LETICIA SOLANDA JUEZ ZAMBRANO**, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO; PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Y, PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La accionista acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informada para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambio del sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sures a dólares, por lo que cada valor de las acciones sería de cuatro centavos de dólar.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad dicha conversión. Posteriormente manifiesta el Presidente que para mayor facilidad en el manejo de las acciones se debería aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.- La Junta acepta por unanimidad dicho aumento y resuelven que se anulen los títulos de acciones anteriores y se emitan los nuevos títulos de acciones.- **PUNTO DOS.- CONOCER Y**



RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO.- El Presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías anónimas a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el aumento sería por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital suscrito de la compañía.- Basado en esta aceptación la Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los socios, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. El accionista ANGELO MARCELLO OLCESE BURLANDO, por la interpuesta persona de su apoderado Ing. Juan Antonio Salgado Durango decide renunciar a su derecho de preferencia. Razón por la cual la Sra. ROSA LAGORMARSINO SCHIAFFINO, representada por el Ing. Juan Antonio Salgado Durango, suscribe 600 nuevas acciones de un dólar cada una. Manifiesta la socia que el pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 100% de su valor.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de la accionista suscriptora, es ecuatoriana y deja constancia que el capital de la compañía quedara conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$1.00
ROSA LAGORMARSINO		
SCHIAFFINO	780	780,00
ANGELO MARCELLO		
OLCESE BURLANDO	20	20,00
T O T A L :	800	USD\$ 800.00

PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente de la compañía manifiesta que es indispensable para un mejor desenvolvimiento de la misma, que se fije el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, el mismo que conforme a lo dispuesto en la ley es el doble del CAPITAL SUSCRITO.- La Junta delibera y decide por unanimidad FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- **PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La junta decide por unanimidad que en virtud de la Fijación del Capital Autorizado y el Aumento del Capital acordado, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el

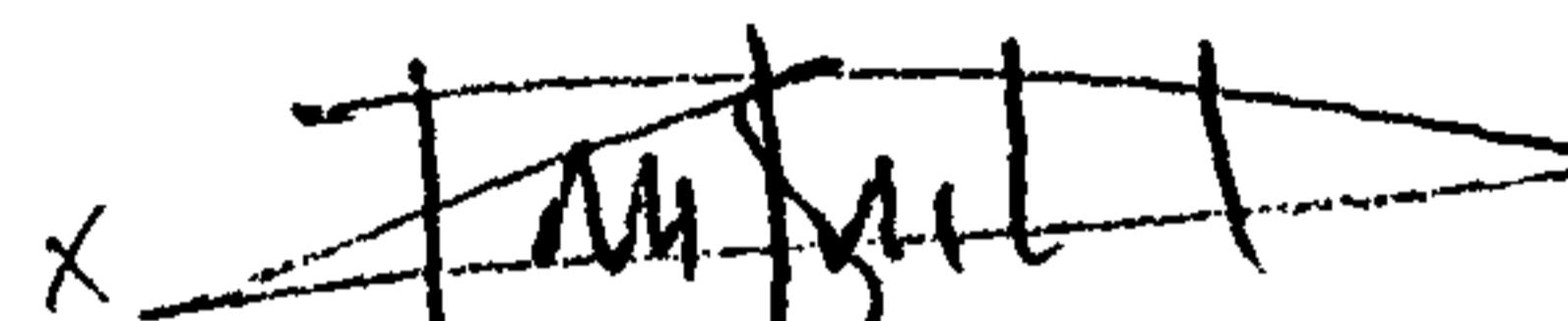
11.003

suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en promoción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General." La junta por unanimidad aprueba dicha reforma del estatuto social.

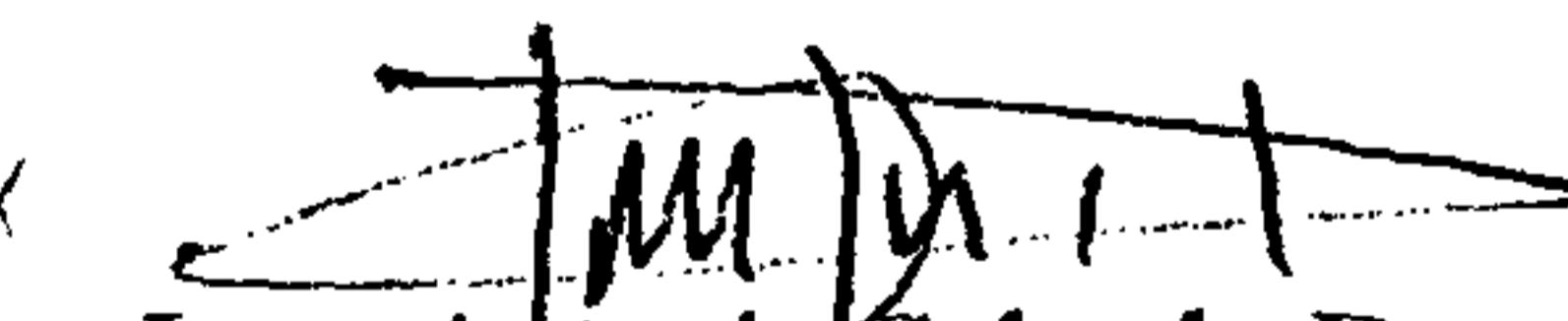
Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que sé de lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de la accionista presente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo la 16 horas el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta la accionista presente, el Presidente y la Secretaria que certifica.

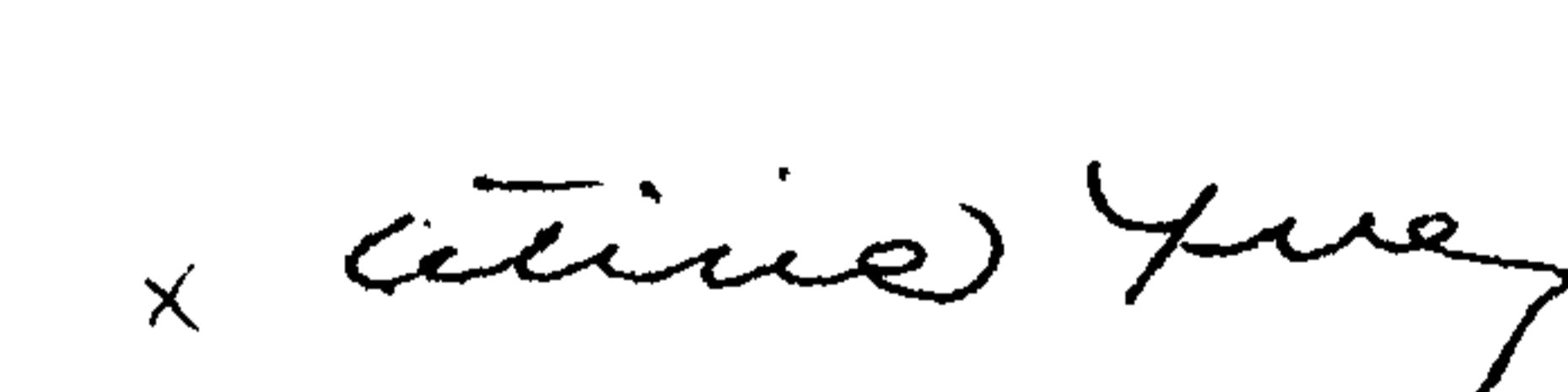
Por la Sra. ROSA LAGORMARSINO SCHIAFFINO


Ing. Juan Antonio Salgado Durango
APODERADO DE LA ACCIONISTA

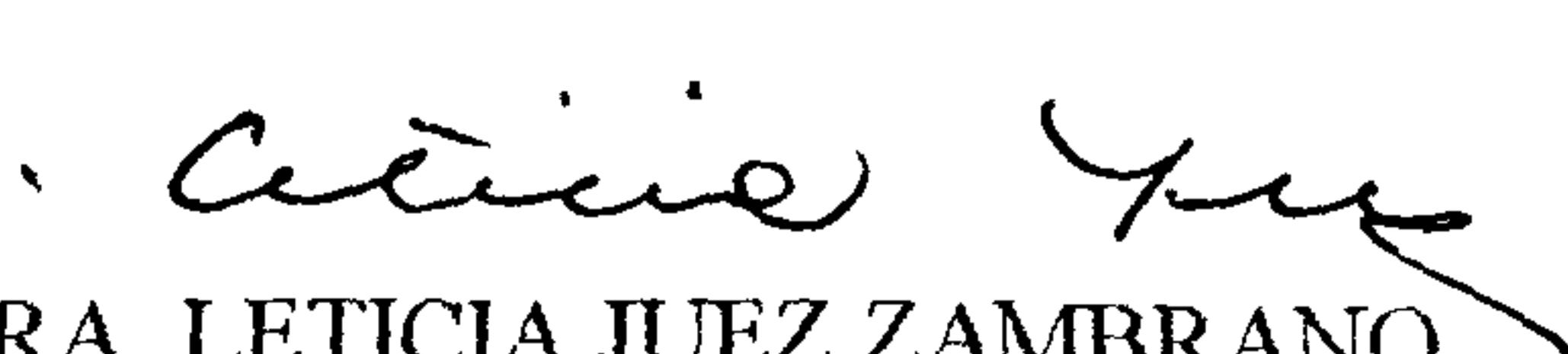
Por la Sr. ANGELO MARCELLO OLCESE BURLANDO

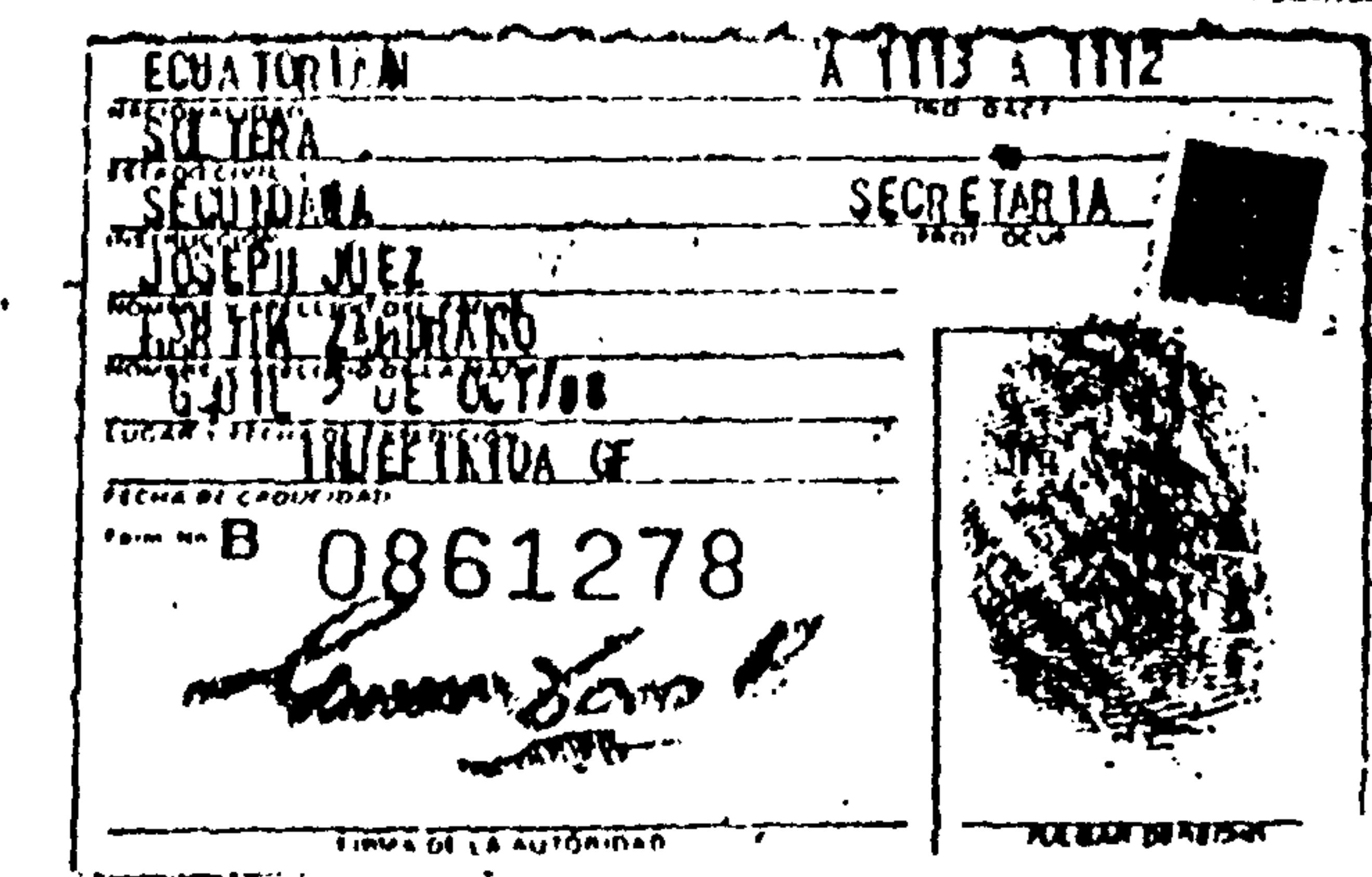
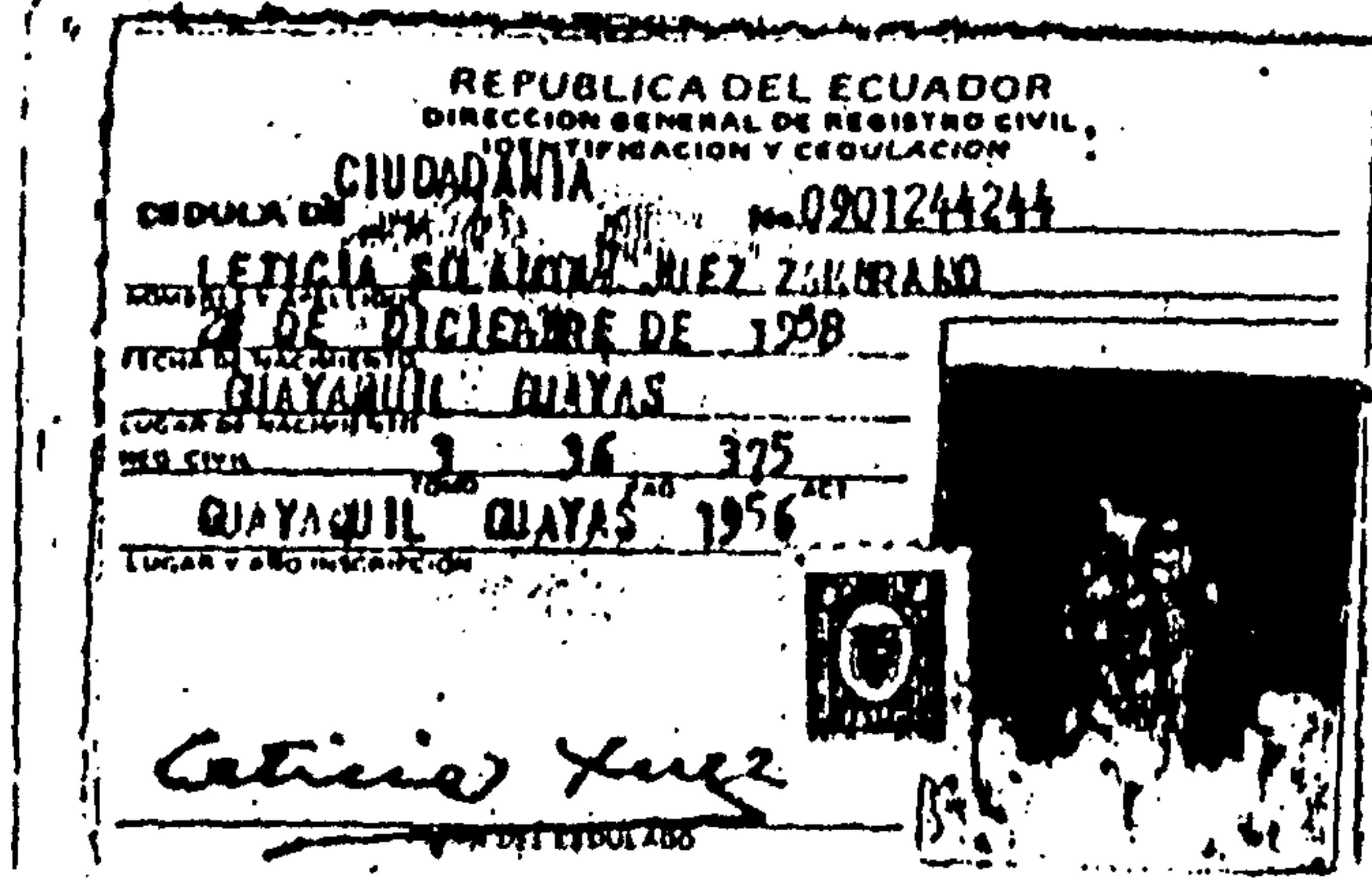

Ing. Juan Antonio Salgado Durango
APODERADO DEL ACCIONISTA


AB. ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SESIÓN


SRA. LETICIA JUEZ ZAMBRANO.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA SESIÓN

CERTIFICO: QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
GUAYAQUIL, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2.001.-


SRA. LETICIA JUEZ ZAMBRANO.
GERENTE GENERAL



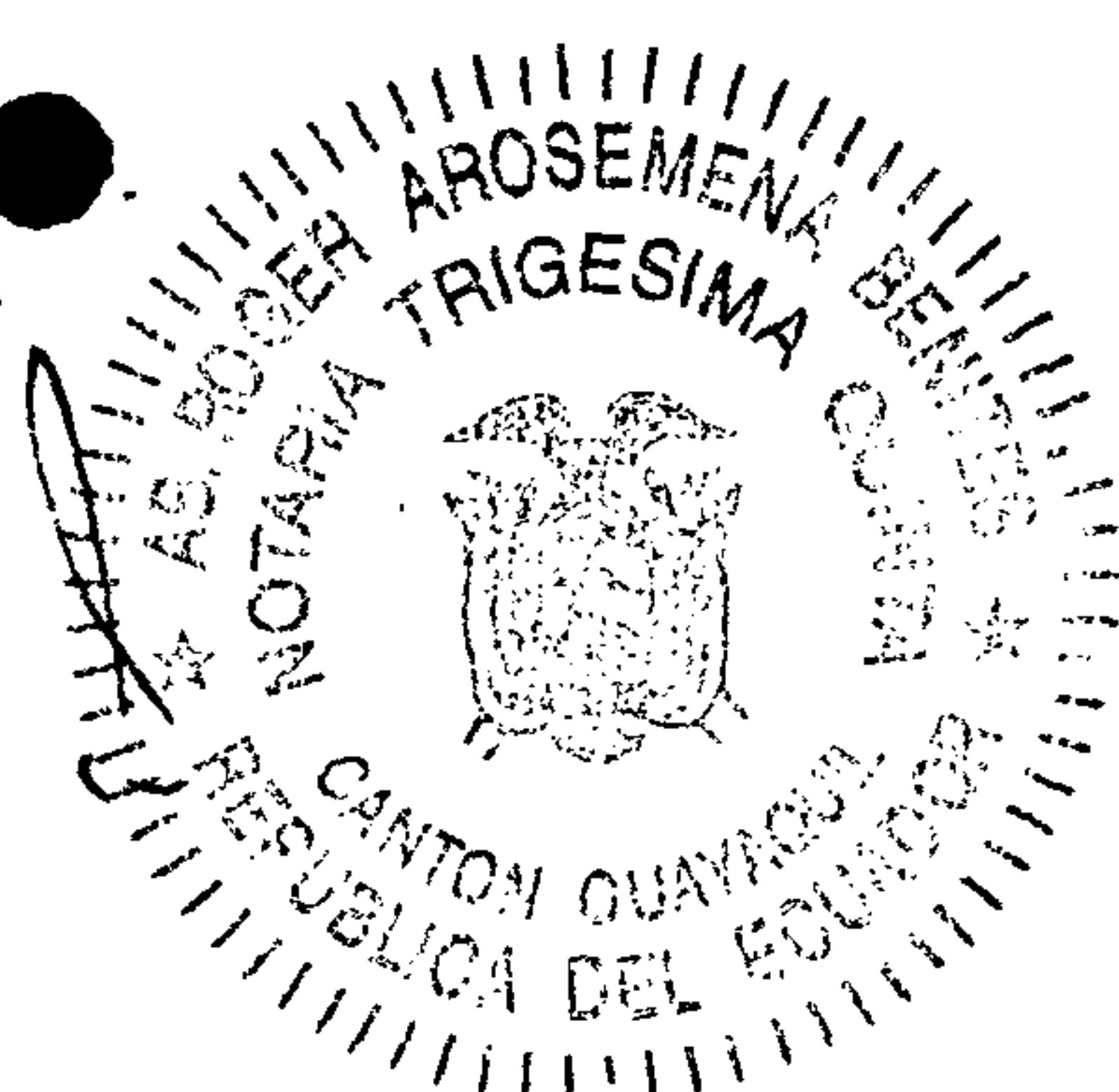
7033003

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 18 de Oct. 2001.

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

**EN ESPACIO
EN BLANCO**



JU
G
O
L
A



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio
2 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al
3 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
4 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
5 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

6

7 p. GAZACE S.A
8 R.U.C.0991332774001

9

10

11 *X Cetimie Yer*
12 SRA.LETICIA SOLANDA JUEZ ZAMBRANO
13 C.C. 090124424-4
14 GERENTE GENERAL

15

EL NOTARIO

16

17

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

18

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles
que sello, rubrico y firmo, a los diecisiete días del mes de
enero del año dos mil dos.-

22

23

24

25

26

27

28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

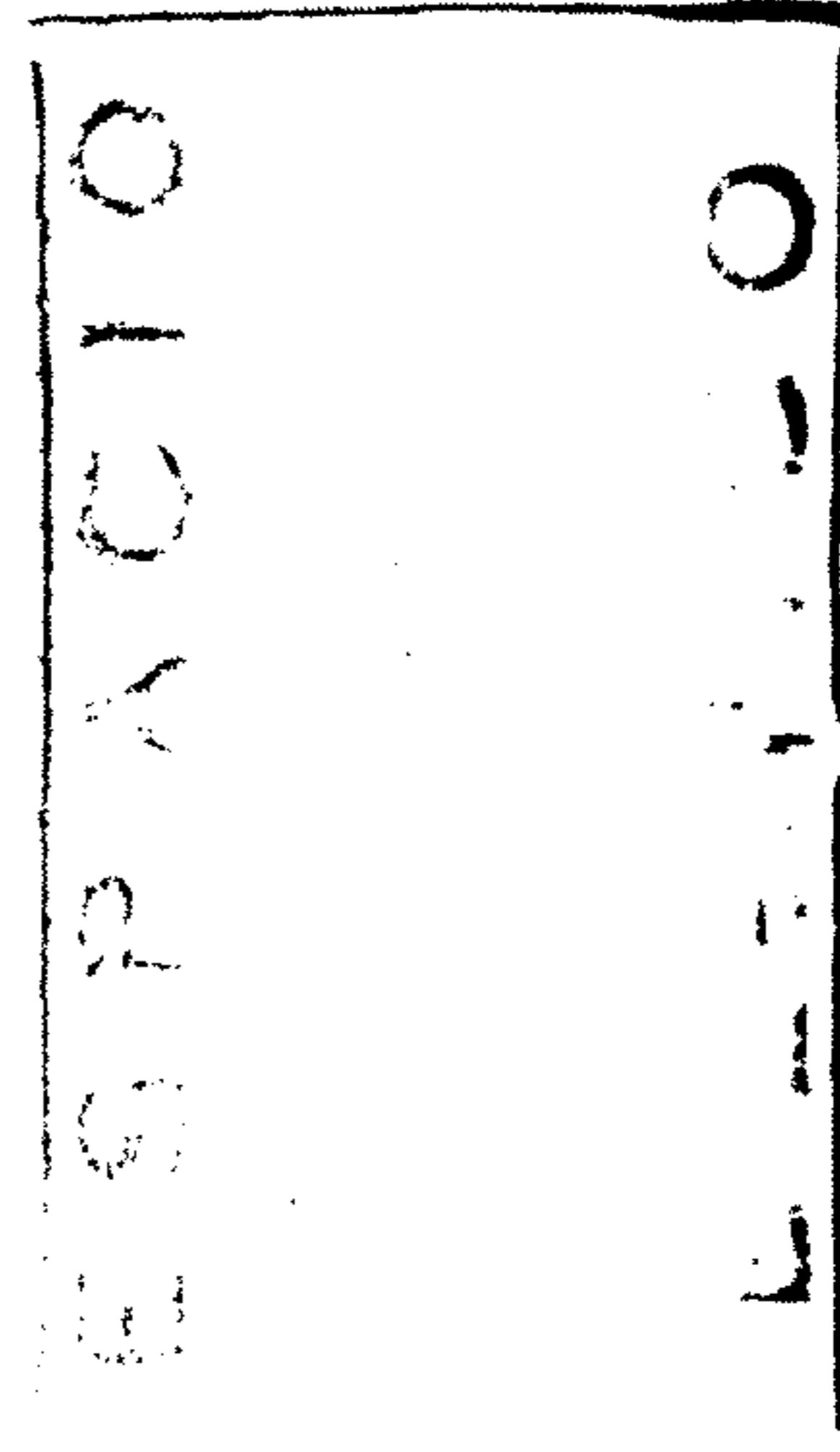


RA-

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 03-G-IJ-0002776 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), Abogado Víctor Anchundia Places, el veintidós de abril del año dos mil tres, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DEL VALOR DE ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GAZACE S.A., otorgada ante mí, el dieciocho de diciembre del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.-



AB. ROGER AROSEMANA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

10.07.03

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002776, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 22 de Abril del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía GAZACE S.A., de fojas 82.885 y 82.900, número 12.328 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.586 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Julio del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 55406
Legal.: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado por:

